



Ordenal *Mérito*

ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS A.C.



ORDENANZA

El 31 de enero de 1983 el Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Agentes Técnicos de Seguros y Fianzas, A.C., aprobó la creación de la ORDEN AL MÉRITO la cual tiene como propósito reconocer a quienes, dentro o fuera de la Asociación se hayan distinguido de acuerdo a los objetivos establecidos en el Sector Asegurador y Afianzador.

En el capítulo octavo de los actuales Estatutos aprobados en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2002 se establece en sus artículos 59, 60, 61, y 62: el propósito, su funcionamiento, su administración y recursos de la ORDEN AL MÉRITO.

La Cancillería de la ORDEN AL MÉRITO reunida el 27 de febrero de 2018 registra las modificaciones a la Ordenanza, conforme a los Estatutos que quedarán en la siguiente forma:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

La Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C., ha establecido la ORDEN AL MÉRITO, para reconocer el mérito relevante de quienes dentro de la Asociación o fuera de ella, hayan tenido una actuación meritoria en beneficio de la propia Asociación o de los objetivos establecidos en el Sector Asegurador y Afianzador.

La Asamblea Nacional correspondiente, determina que la ORDEN AL MÉRITO se regirá por su propia Ordenanza, misma que está contenida en el presente documento. Las modificaciones que ésta sufra, deberán ser en su caso, ratificadas por el Consejo Directivo Nacional.

CAPÍTULO II

Reconocimientos

Artículo 1 – La ORDEN AL MÉRITO cuenta con una Presea que será impuesta de acuerdo a lo que establezca la presente Ordenanza.

Artículo 2 – La ORDEN AL MÉRITO tiene dos categorías:

- a) Para Miembros de la Asociación, de color verde.
- b) Para No Miembros de la Asociación, de color ámbar.

Artículo 3 – Para efectos de reconocimientos la ORDEN AL MÉRITO establece un solo grado:

- a) Grado Chimalli

6

Será la Cancillería quien determine la Presea que conceda el otorgamiento de la distinción.

Artículo 4 – La Presea de la ORDEN AL MÉRITO se constituye por una Medalla, una Insignia y un Diploma, mismos que se describen en esta Ordenanza. Dicha Presea la podrán recibir:

- a) Los Miembros de la Asociación, con una antigüedad mínima de 10 años consecutivos, por haber efectuado méritos verdaderamente relevantes para la Asociación.
- b) Las personas físicas o morales que sin ser Miembros Activos de la Asociación, hayan contribuido en forma por demás relevante con la esencia y filosofía de la Asociación o hayan tenido una actuación meritoria en beneficio de la Institución del Seguro o de la Fianza en nuestro País.

- c) En caso que se solicite o sea conveniente otorgar la Presea El Chimalli, en grado verde o ámbar a una persona o institución que ya sea miembro de la ORDEN AL MÉRITO, en cualquier otro grado, si el comité de selección de esta Cancillería así lo considera pertinente, le será otorgado tal reconocimiento..

En forma póstuma y en casos especiales, se podrá conceder la Presea en cualquiera de sus categorías.

CAPÍTULO III

De la Administración

Artículo 5 – De acuerdo con la presente Ordenanza, corresponde a la Cancillería su dirección, administración y control, mismas funciones que ejercerá por medio de las personas que ocupen los cargos de Canciller, Vicecanciller Secretario, y un mínimo de cinco Consejeros.

Artículo 6 – La elección de Consejeros de la Cancillería sólo corresponderá a integrantes de la ORDEN AL MÉRITO. Dichos Consejeros deberán ser ratificados en su caso, por el Consejo Directivo Nacional de la Asociación y durarán en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelectos para otro período igual.

Artículo 7 – El Canciller será designado de entre los Consejeros de la Cancillería, siendo ratificado

en su caso, por el Consejo Directivo Nacional de la Asociación. Se procurará que su nombramiento sea coincidente con la realización de la Asamblea Nacional.

Artículo 8 – El Vicecanciller Secretario será designado de entre los Consejeros de la Cancillería y actuará como Secretario manteniendo bajo su custodia los Libros de Actas de Registro de la Orden, así como el archivo de documentos existentes.

Artículo 9 – Los Miembros de la Cancillería serán designados por los propios Consejeros de la Cancillería en funciones, la que los elegirá preferentemente, de entre los ex miembros del Consejo Directivo Nacional de la Asociación. Así mismo los Consejeros de la Cancillería designarán a los sucesores cuyo(s) período(s) termine(n) a menos que sea ratificado por escrito de la Cancillería en su puesto, no se podrá utilizar el título que le haya sido conferido.

Artículo 10 – La Cancillería, asume la responsabilidad de su continuidad y tiene las facultades suficientes para proponer modificaciones a su Ordenanza.

Artículo 11 – La Cancillería está facultada para guardar la Ordenanza original, sus modificaciones, así como sus libros, archivos, diplomas, troqueles, pre-seas o insignias, en el domicilio de la Asociación, así como también, para recibir correspondencia y llevar a cabo sus reuniones.

Artículo 12 – La Cancillería recibirá en su domicilio, las propuestas respecto de las personas que puedan ser elegibles para ser Miembros de la Orden y a las que les será otorgada la Presea, resolviendo esto conforme al análisis del currículum vitae y de méritos, según corresponda a cada caso.

Artículo 13 – Las propuestas de las personas que pudieran ser elegibles como miembros de la ORDEN

AL MÉRITO, podrán ser evaluadas por el Comité de Selección o por los mismos Consejeros de la Cancillería.

El currículum vitae y los documentos de méritos de dichas personas, deberán ser enviados por escrito y en sobre cerrado, a la Cancillería de la ORDEN AL MÉRITO, al domicilio social de la Asociación.

Se podrá otorgar la ORDEN AL MÉRITO a los Ex Presidentes del Consejo Directivo Nacional, así como a los Directores de Distrito y a los Ex Presidentes de Sección con antigüedad no menor de 10 años como Asociado.

Artículo 14 – La Cancillería analizará las propuestas que haya recibido y procederá a la votación, teniendo el Canciller voto de calidad.

Artículo 15 – Tanto la discusión de los méritos de las personas propuestas como la resolución correspondiente será función exclusiva de la Cancillería.

Artículo 16 – La Cancillería tiene la facultad de retirar el reconocimiento y Presea que haya otorgado a cualquier persona cuando ésta, por su conducta, haga desmerecer la dignidad de la Orden o bien, por su falta de interés en recibirlas. En todo caso, la Cancillería deberá escuchar previamente a su decisión a la persona que se encuentre en este caso.

Artículo 17 – La elección de los Consejeros de la ORDEN AL MÉRITO y el otorgamiento de la Presea correspondiente, deberán quedar asentados en el Libro de Actas correspondiente y en la fecha que corresponda, otorgándosele un número de registro, debiendo comunicar su decisión al Consejo Directivo Nacional.

El retiro del reconocimiento y Presea de un Miembro de la Orden, deberá seguir el mismo procedimiento del párrafo anterior.

Artículo 18 – Los diversos gastos en los que incurra la Cancillería de la ORDEN AL MÉRITO, serán cubiertos por el Consejo Directivo Nacional, mismos que deberán ajustarse al presupuesto anual aprobado.

CAPÍTULO IV

De las Funciones del Canciller

Artículo 19 – El Canciller tendrá como función principal la coordinación de los trabajos de la Cancillería y será responsable de la misma ante el Consejo Directivo Nacional de la Asociación y ante sus Miembros.

Artículo 20 – El Canciller, en ceremonia especial, recibirá en la Orden a los nuevos Miembros e impondrá la Presea correspondiente.

Artículo 21 – El Canciller podrá otorgar al Vicecanciller Secretario, poder especial para que lo represente en la ceremonia de recepción de nuevos Miembros.

Artículo 22 – El Canciller deberá firmar conjuntamente con el Vicecanciller Secretario, tanto los diplomas correspondientes como el Libro de Actas en que queden asentadas las resoluciones de la Cancillería.

Artículo 23 – En toda ceremonia, el Canciller usará el Gran Collar de la Orden.

CAPÍTULO V

De las Funciones del Vicecanciller Secretario

Artículo 24 – El Vicecanciller Secretario asistirá al Canciller en todas sus funciones y lo sustituirá en sus ausencias.

Artículo 25 – El Vicecanciller Secretario será responsable de que la Cancillería cuente con la cantidad necesaria de medallas, diplomas e insignias, así como del texto completo y actualizado de la presente Ordenanza.

Además, estará bajo su cargo el Libro de Actas y el registro de Preseas y del archivo de documentos existentes.

Artículo 26 – En toda ceremonia, el Vicecanciller Secretario deberá usar la Placa de la Orden.

CAPÍTULO VI

De las Funciones de los Consejeros de la Orden

Artículo 27 – Podrán ser Consejeros de la Cancillería, aquellas personas que hayan sido distinguidas con algún reconocimiento de la ORDEN AL MÉRITO, y serán electas de acuerdo a lo que señala esta Ordenanza.

Artículo 28 – Los Consejeros de la Cancillería deberán asistir al Canciller y/o Vicecanciller Secretario en el desempeño de aquellas funciones que les sean delegadas, para el mejor desarrollo de la Orden.

Artículo 29 – Los Consejeros de la Cancillería participarán con voz y voto en cualquiera de sus reuniones.

- a) La función de los consejeros será analizar y evaluar la actividad desarrollada del prospecto a ingresar a la Orden.

- b) Los consejeros podrán proponer Candidatos a Consejeros y elegir en pleno al nombramiento del nuevo Canciller.

11

CAPÍTULO VII

De las medallas e insignias de la ORDEN AL MÉRITO y su uso

Artículo 30 – La medallas e insignias de la ORDEN AL MÉRITO, contarán con el diploma y registro correspondiente y se describen en esta Ordenanza de la forma siguiente:

- a) El Gran Collar de la Orden: constará de una medalla representando al “Chimalli” estilizado, en metal dorado, esmaltado en su base en color verde jade, montado sobre un resplandor dorado y pendiente de un collar metálico y adornado con 4 pequeños “Chimallis” dorados. Se usará como collar sobre la prenda de vestir.

- b) La Placa de la Orden: constará de una medalla representando al “Chimalli” estilizado, de metal plateado, esmaltada en su base color verde jade y montada sobre un resplandor plateado.

- c) El Grado de Chimalli: constará de una medalla representando al “Chimalli” estilizado, de metal dorado, esmaltado en su base de color verde jade o ámbar, según sea su categoría, pendiente del listón que le corresponda, con un gafete con la inscripción “Al Mérito”.

Artículo 31 – El uso de las insignias y las medallas de la ORDEN AL MÉRITO, de acuerdo con la presente Ordenanza, quedará a juicio de la persona que la haya recibido, sin embargo, se recomienda que en toda ceremonia de imposición del reconocimiento, se utilice para dar realce al prestigio de la Asociación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: Se abroga la Ordenanza expedida el 10 de enero de 2006.

Segundo: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C.

Tercero: Las personas que hayan sido distinguidas con la ORDEN AL MÉRITO en cualquiera de sus clases y categorías, podrán continuar utilizando las insignias que les hayan sido conferidas.

APÉNDICE

Estatutos de la AMASFAC

Capítulo Octavo

De la Orden al Mérito

Artículo 59 – Reconocimiento

Con el propósito de reconocer el mérito relevante de quienes dentro de la Asociación o fuera de ella, hayan tenido una actuación meritoria en beneficio de la Asociación o de la Institución de Seguros o de Fianzas, se establece la ORDEN AL MÉRITO de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C.

Artículo 60 – Ordenanza

Para su funcionamiento, la ORDEN AL MÉRITO se registrará por su propia ORDENANZA la que mediante disposiciones generales y particulares, establecerá la forma de elegibilidad de sus Miembros, el otorga-

miento de la Presea, su descripción y su categoría, así como los derechos y obligaciones de los Miembros de la Orden. La Ordenanza correspondiente o sus modificaciones, serán ratificadas en su caso, por el Consejo Directivo Nacional.

Artículo 61 – Administración

La ORDEN AL MÉRITO se administrará de acuerdo a lo que establezca su propia Ordenanza, por medio de una Cancillería que se integrará con un Canciller, un Vicecanciller Secretario y un mínimo de cinco Consejeros, además, todos constituidos en un Comité de Selección.

La elección de Consejeros de la Cancillería sólo corresponderá a los integrantes de la ORDEN AL MÉRITO, los que deberán ser ratificados por el Consejo Directivo Nacional y durarán en su cargo 4 años, pudiendo ser reelectos para otro período igual.

Artículo 62 – Recursos

El Consejo Directivo Nacional proveerá a la Cancillería anualmente, dentro del presupuesto nacional, de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo. La Cancillería por su parte, enviará a más tardar en el mes de enero de cada año al Consejo Directivo Nacional, el presupuesto de gastos que pretenda ejercer el cual estará sujeto a su aprobación.

PRESIDENTES NACIONALES AMASFAC

	Nombre	Año
1	Sr. Juan B. Riveroll Weston †	1958
2	Sr. Francisco Saenz Q. †	1960
3	Sr. Héctor Domínguez Pingarrón †	1961
4	Sr. Javier Solalande Borie †	1962
5	Lic. Celedonio Sánchez Rodríguez †	1963
6	Sr. Julio Ricaud Rothiot †	1965
7	Ing. Luciano Grobet Terroba †	1967
8	Sr. Ernesto Warnholtz †	1969
9	Sr. Conrado Elkish N.	1970
10	Sr. Carlos S. Estrada Fernández	1971
11	Ing. Jesús Canavati Marzuca †	1973
12	Ing. Luciano Grobet Terroba †	1974
13	Sr. Alfredo Macías Horcasitas	1983
14	Sr. Erich Vogt Sartorius	1986
15	Lic. Jorge Garza Leycegui	1988

	Nombre	Año
16	Lic. Joaquín Brockman Lozano	1990
17	Sr. Eusebio Blasco Ruíz	1992
18	Lic. Víctor M. Alonso Guzmán	1994
19	Sra. Ana Emma Blum González †	1996
20	Lic. Fernando Rodríguez Chapa	1998
21	Sr. Guillermo Gómez Monroy	2000
22	Ing. Jacobo Viskin Jinich	2002
23	Ing. Daniel Peña García	2004
24	Lic. Antonio Pozzi Pardo	2006
25	Act. Rafael Morfín Maciel	2008
26	Ing. Francisco Casanueva Pérez	2010
27	Lic. Ramiro Rodríguez Magaña	2012
28	Dr. Carlos Olascoaga Villanueva	2014
29	Lic. Carlos Latorre López	2016
30	Sra. Elizabeth Vogt López	2018

ORDEN AL MÉRITO

Cancillería de los Miembros desde su Fundación

1983-1988

Canciller	Julio Ricaud Rothiot †
Vicecanciller	Pedro Luis Baay Luhrs †
Consejeros	Xavier Sol La Lande Borie † Antonio Morilla Andrade † Luciano Grobet Terroba †

1988-1993

Canciller	Xavier Sol La Lande Borie †
Vicecanciller	Pedro Luis Baay Luhrs †
Consejeros	Luciano Grobet Terroba † Carlos Escobar Díaz † Antonio Morilla Andrade †

1993-1998

Canciller	Xavier Sol La Lande Borie †
Vicecanciller	Luciano Grobet Terroba †
Consejeros	José Luis Cora Benet † Víctor Manuel Alonso Guzmán Stephen M. Patton Thom Alfredo Macías Horcasitas Erich W. Vogt Sartorius Juana Plans de González

1998-2005

Canciller	Luciano Grobet Terroba †
Vicecanciller	Stephen M. Patton Thom †
Secretario	José Luis Cora Benet †
Consejeros	Rodolfo Cruz Sánchez Héctor Lima Álvarez Guillermo Gómez Monroy

ORDEN AL MÉRITO

Cancillería de los Miembros desde su Fundación

2005-2007

Canciller	Stephen M. Patton Thom
Vicecanciller	José Luis Cora Benet † Ricardo Cantú Hernández
Consejeros	Rodolfo Cruz Sánchez Víctor Manuel Alonso Guzmán Héctor Lima Álvarez Guillermo Gómez Monroy Jorge Garza Villarreal Jorge H. Cuadros Cuadros

2007-2015

Canciller	Guillermo Gómez Monroy
Vicecanciller	Rodolfo Cruz Sánchez Héctor Sparrowe Mólgora

Consejeros	Víctor Manuel Alonso Guzmán Héctor Lima Álvarez Ana Emma Blum González † Alberto Carreño Bracamontes Bernard Baudouin Jaggy Ildefonso Sánchez Pérez
------------	--

2016-2020

Canciller	Héctor Sparrowe Mólgora
Vicecanciller	Alberto Carreño Bracamontes
Consejeros	Guillermo Gómez Monroy Rodolfo Cruz Sánchez Víctor Manuel Alonso Guzmán Héctor Lima Álvarez Bernard Baudouin Jaggy Ildefonso Sánchez Pérez Roberto Arroyo Santisteban

CHIMALLIS

Miembros de la Orden

Otorgamiento

Categoría

2014

20 nov.	Hugo Javier Valencia	Ámbar
	Jaime C. Arcq Mañón	Verde
	Alberto Vela Saro	Verde

2015

10 feb.	Guillermo Gómez Monroy	Verde
	Héctor Sparrowe Mólgora	Verde
	Rodolfo Cruz Sánchez	Verde
	Víctor Manuel Alonso Guzmán	Verde
	Héctor Lima Álvarez	Verde
	Bernard P. Baudouin Jaggy	Verde
	Alberto Carreño Bracamontes	Verde

Otorgamiento

Categoría

2016

	Ildefonso Sánchez Pérez	Verde
5 de mar.	Eva María Maisterrena V.	Verde
	Margarita Sandoval Vicenteño	Ámbar
	Jesús Farías Salcedo	Verde
	José María Campabadal Castellvi	Ámbar
	Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros	Ámbar
5 sep.	María Cecilia Atilano Díaz	Verde
	Ramiro Rodríguez Magaña	Verde
6 nov.	Alicia Corona Pérez	Ámbar

CHIMALLIS

Miembros de la Orden

19

Otorgamiento

Categoría

2016

11 mar.	Rafael González Añorve	Ámbar
	Manuel Rivas Tamayo	Verde
	Fernando Solís Soberón	Ámbar
13 sep.	Roberto Arroyo Santisteban	Verde
13 oct.	Luis Guillermo Sánchez Gutiérrez	Verde
	Margarita Torres Castillo	Verde

2017

3 mar.	María Esperanza Enciso Fligelman	Verde
	Laura Bermudes Roldán	Ámbar
20 oct.	Maricruz Hernández Martínez	Verde

Otorgamiento

Categoría

2017

25 oct.	Joaquín Lauro Galván Zepeda	Verde
26 oct.	Homero Martín Monrreal González	Verde
10 nov.	María Socorro Ochoa Alatorre	Verde
	María del Pilar Aguilera Montaña	Verde

2018

9 mar.	Miguel Ángel García Sánchez	Verde
	Luis Eduardo Yturriaga Velásco	Ámbar
	Carlos Olascoaga Vilanueva	Verde

Orden al Mérito

COMENDADORES

Miembros de la Orden

Otorgamiento		Categoría	Otorgamiento		Categoría
1983			1988		
3 feb.	Juan B. Riveroll Weston †	Verde	24 feb.	Jesús Canavati Marzuka †	Verde
	Xavier Sol La Lande Borie †	Verde		Héctor Domínguez Pingarrón †	Verde
	Celedonio Sánchez Rodríguez †	Verde		Julio Ricaud Rothiot †	Verde
	Luciano Grobet Terroba †	Verde	8 sep.	Arturo Martí Berenguer †	Ámbar
	Luis Ruiz Rueda †	Ámbar	1993		
	Manuel Gómez Linares †	Ámbar	15 oct.	Ricardo Cantú Hernández	Verde
1984				Pedro Luis Baay Luhrs †	Verde
1 jun.	Enrique París Ambard †	Ámbar	1995		
			6 feb.	Carlos Escobar Díaz †	Verde

COMENDADORES

Miembros de la Orden

Otorgamiento

Categoría

1998

23 sep.	Francisco Valdés y Félix	Verde
	George Holden Oliver †	Verde

2004

13 feb.	Stephen M. Patton Thom	Verde
5 nov.	Guillermo Gómez Monroy	Verde

OFICIALES

Miembros de la Orden

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría	
1983	Bayón Vinuela Saturnino †	Verde	1983	Roca de Albornoz Luis †	Verde	
	Bourchier Eustace H. †	Verde		Rodríguez González Gilberto	Verde	
	Brockman Obregón Joaquín †	Verde		Valdéz y Félix Francisco †	Verde	
	Burnstein Juan †	Verde		Warnholtz Retteg Ricardo	Verde	
	Castañeda Alatorre Fernando †	Ámbar		Wolf Joel Fernando †	Verde	
	Centeno Padilla Ramón †	Verde		Zertuche José María	Verde	
	Cora Benet José Luis †	Verde		Zurita Rodríguez Bulmaro	Verde	
	Escalante Bates Augusto †	Ámbar		1984	Mosquera Pérez José Luis	Ámbar
	Farga Manuel Juan †	Verde			Huebener R. Oswal	Ámbar
	Garza Leycegui José Manuel †	Verde		1986	Candelas Román Gloria	Verde
	Golding Harold †	Verde			Corral Parra Héctor †	Verde
	González Treviño Rubén †	Verde			De la Camara Comella Juan †	Verde
	Heredia y Aceves Jorge †	Verde			De la Mora Navarrete José Luis †	Verde
	Macías Horcasitas Alfredo	Verde			Sosa Rangel J. Jesús †	Verde
Montes Meza Juan José †	Ámbar	Plans de González Ma. Juana †	Verde			

OFICIALES

Miembros de la Orden

23

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría
1986	Zabicky Efrata Bertha †	Verde	1996	Costarangos Apóstolos	Ámbar
1988	Cervera Rejón Enrique †	Verde		Cuadros Cuadros Jorge H.	Verde
	Garza Leycegui Jorge	Verde		Félix Obeso Manuel †	Verde
1988	Morilla Andrade Antonio †	Verde		Gómez Gordillo Ismael	Ámbar
	Ron Lajo Pablo †	Ámbar		Minzoni Consorti Antonio †	Ámbar
	Samaniego Vidal Enrique †	Ámbar		Zerecero Acosta Mario †	Verde
	Sierra Macedo Manuel †	Ámbar	1998	Córdova Vázquez Alejandro	Verde
	Vaamonde Santana Luis	Ámbar		Cruz Sánchez Rodolfo	Verde
	Vacuan Eng Elia Chi †	Verde	1998	Díaz Bravo Arturo †	Ámbar
1993	Covarrubias Martínez José	Ámbar		Franco Marín Sergio	Ámbar
	Garza Villarreal Jorge	Verde		Garibay Caldevilla Andrés	Verde
	Vogt Sartorius Erich W.	Verde		Gómez Urquiza Ignacio †	Ámbar
1994	Lou Franco Oswaldo	Ámbar		Lima Álvarez Héctor H.	Verde
1995	Mayo José María	Ámbar		Patton T. Stephen M.	Verde
1996	Alonso Guzmán Víctor M.	Verde		Sparrowe Mólgora Héctor	Verde

Orden al Mérito

OFICIALES

Miembros de la Orden

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría
1998	Zubiria Enríquez Jorge	Ámbar	2008	Oliveros García Guillermo	Verde
1999	Blasco Ruiz Eusebio	Verde		Vega Sáenz Rolando	Ámbar
	Blum González Ana Emma †	Verde		Viskin Jinich Jacobo	Verde
	Bremer Sada Oscar	Verde	2009	González Plans Oscar	Verde
2000	Magalhaes Pinto Olimpo	Ámbar		Lobo Luzuriaga Luis	Verde
2003	Cabello Pinchetti Clemente	Ámbar		Lueza Sánchez Francisco	Ámbar
	Gómez Monroy Guillermo	Verde		Pozzi Pardo Antonio	Verde
	Michel Rodríguez Enrique	Ámbar		Romero Salas Jesús	Ámbar
	Ponce Patrón Cristóbal	Verde	2010	García Cueto Ethel	Ámbar
	Valencia Sarabia Hugo Javier	Ámbar	2014	Aguilera María del Pilar	Verde
2007	Carrera Zepeda Luis	Verde		Morfín Maciel Rafael	Verde
	Llamosas P. José Luis	Ámbar		Romero Rosa María	Verde
	Rodríguez Chapa Fernando	Verde			
2007	Ruiz Ramírez Tomás	Ámbar			
2008	Brockmann Lozano Ricardo	Verde			

CABALLEROS

Miembros de la Orden

25

Año	Nombre	Categoría
1983	Baudouin Pilate James	Verde
	Bremer Sada Oscar	Verde
	Félix Morones Agustín †	Verde
	Gaya Canalda Manuel †	Verde
	Yturria Guzmán Sergio	Verde
	Kennedy William †	Verde
	Marquard Hinrich Hugo †	Verde
	Marquard Muench Pedro	Verde
	Miguel Arroyo Patricio	Verde
	Patton B. Jack Steve †	Verde
	Sainz Quintanilla Francisco †	Verde
	Salas Berlanga Pablo F.	Verde
	Sloane Nivet Jacques R. †	Verde
	Trejo González Rafael	Verde
	Trejo Meneses José †	Verde

Año	Nombre	Categoría
1983	Trejo Zenil Eduardo	Verde
	Zepeda Cosío Oscar	Verde
1988	Abasolo García Gustavo †	Verde
	Bremer González Luis F.	Verde
	Burgueño Lomelí Rigoberto	Ámbar
	Calderón Villegas Francisco †	Verde
	Corral Caligaris Mario	Verde
	Garza Leycegui Eduardo	Verde
	González Navales Gonzálo †	Verde
	Guzmán Ambriz Jesús	Verde
	Ibarrola Collantes Salvador	Verde
	León Finkler Mario †	Verde
Lobo y Lobo Jacobo	Verde	
Martínez Martínez P. Alfonso	Verde	
Mercado Milanés Jorge Enrique †	Verde	

Orden al Mérito

CABALLEROS

Miembros de la Orden

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría	
1988	Patton T. Stephen Michael	Verde	1992	Bravo Silva César Augusto	Ámbar	
	Rodríguez González Bernabé †	Verde		Franco Nelson A.	Ámbar	
	Souza Trejo Julio	Verde		Fernández Emilio	Ámbar	
	Sparrowe Mólgora Héctor	Verde		Gómes Riveiro Paulo	Ámbar	
	Torres Liceaga José Luis †	Verde		Ortíz Pardo Miguel	Ámbar	
	Villarreal Roel Efraín †	Verde		Tronchoni Juan Antonio	Ámbar	
	1989	Frías Mancillas Angélica †		Verde	1993	Abascal Carranza Carlos †
Gutiérrez Salcedo Jorge Arturo		Verde	Arias Aparicio José María	Verde		
Leal Martínez Jesús		Verde	Brockman Lozano Joaquín	Verde		
Lloyd Allen W. †		Verde	Camacho Ávila Rodrigo †	Verde		
Luhrs Ortíz Federico		Verde	Carreño Bracamontes Alberto	Verde		
Martínez Martínez Manuel E. †		Verde	Flores Buñuelos Abelardo	Verde		
Morales Javier Figueroa †		Verde	Gayón Juan Pablo †	Verde		
Oyerbides González Juver †		Verde	1993	Huerta Meléndez Ángel Mario		Verde
Ripa Vidal Marco Antonio †		Verde		Yturria García Enrique		Verde

CABALLEROS

Miembros de la Orden

27

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría
1993	Kennedy Edward	Verde	1997	Baudouin Jaggy Bernard P.	Verde
	Le Lorier Reynaud Jean †	Verde		Pons Padilla J. Eduardo †	Verde
	Maldonado Delgado José R. †	Verde	1998	Aburto Martínez Luis	Verde
	Marmolejo Puente Miguel	Verde		Aguirre Valenzuela Pedro †	Verde
	Medellín Ostos Jorge Luis	Ámbar		Amaya Zamora Alfredo †	Verde
	Pollak Marandón Michael	Verde		Bolaños Pérez Ignacio A. †	Verde
	Williams García Arturo	Verde		Dominguez Salazar Pedro Guillermo	Verde
1995	Blum González Ana Emma †	Verde		García García Hilario H.	Verde
	Holguera Altamirano Fernando	Verde		Gutiérrez de Velázco Carlos †	Ámbar
1996	Duprat y de los Cobos Joaquín	Verde		H. Cuerpo de Bomberos Cd. León	Ámbar
	Fuentes R. Luis Alberto	Verde		León Ptacnik Humberto	Verde
	Pietsch Cerda Francisco	Verde		Pereira Martínez Carlos †	Verde
	Serrano Torrentera Gabriel A.	Verde	1998	Reteg Pool Ricardo L.	Verde
1996	Tomás Auyón Carlos	Verde		Rodríguez Muñoz Carlos	Ámbar
1997	Aranda Orozco Ignacio	Ámbar		Sotomayor Magaña Gabriela	Verde

Orden al Mérito

CABALLEROS

Miembros de la Orden

Año	Nombre	Categoría	Año	Nombre	Categoría
1998	Septien José Manuel	Verde	2000	Montaño Montaño Jesús R. †	Verde
	Vargas de Alba Salvador	Ámbar		Rique Jaime Alejandro	Verde
	Torres Martínez Rodolfo	Ámbar		Villa Jiménez Manuel	Verde
1999	García Rodríguez Sergio	Verde	Wehber Hernández Jalil Enrique	Verde	
	Ejército Mexicano 7a. Zona Militar	Ámbar	2003	Bravo Cercos José Francisco	Verde
	H. Cuerpo de Bomberos		Castro Jeréz Luciano	Verde	
	Cd. Monterrey	Ámbar	Guerrero N. Alberto Manuel	Verde	
	López Merlo Ignacio	Ámbar	Peña García Daniel	Verde	
2000	Bretts Paul Crain Helen	Verde	Rogelio Mendoza José	Verde	
	Flores Castillo Ma. Esther	Verde	Salinas Elizondo Oscar Julián †	Verde	
	González de Nicolas Nelly Teresita	Verde	Treviño Torres Humberto	Verde	
	H. Cuerpo de Bomberos Cd. Tampico	Verde	2006	Arroyo Santisteban Roberto	Verde
	Hernández Armas Bernabé	Verde	García Cueto Ethel	Ámbar	
	León Ptacnik Armando	Verde	Lahud Guijarro Javier †	Verde	
	Mondaca Carrasco Elías	Verde	2007	Christlieb Morales Adolfo	Ámbar

CABALLEROS

Miembros de la Orden

29

Año	Nombre	Categoría
2007	Galland Márques Jorge Ramón	Ámbar
	Rojas Mendoza Genuario	Ámbar
2008	Alonso Castro Benito	Ámbar
	Arias Jiménez Recaredo	Ámbar
	Atherton Tidey Richard	Verde
	Berrones Alvarado María Cristina	Ámbar
	Esparza Castro Francisco	Verde
	Gil Antón J. Ignacio	Ámbar
	Gómez Matar Pedro	Verde
	Martínez Torres Gregorio	Verde
	Moreno de la Cruz Carlos †	Verde
	Olascoaga Villanueva Carlos	Verde
	Orozco Lainé Jorge	Ámbar
Salas Lizaur José Luis	Verde	
Sánchez Luna Leonardo	Ámbar	

Año	Nombre	Categoría
2008	Toledo Leyva Ricardo	Verde
	Webber Guerra Raúl	Verde
2009	Burgueño Lomelí Rigoberto	Verde
	Coronado Pimienta Adolfo †	Verde
	Jiménez Flores Luis Eduardo	Verde
	Osuna Fitch Jesús Héctor	Verde
	Salmonte Barnes Ricardo José	Verde
	Sosa Gutiérrez Luis	Ámbar
2010	Casanueva Pérez Francisco Xavier	Verde
	Salas León Pedro	Verde
	Vega López Jesús Ramón	Verde
2011	Acevedo Couttolenc Alejandro	Verde
	Cisneros Madrid Ignacio	Verde
	Loustaunau Astorga Adolfo	Verde
	Pérez Torres Alberto	Verde

Orden al Mérito

CABALLEROS

Miembros de la Orden

Año	Nombre	Categoría
2011	Rosquillas Navarro Antonio H.	Verde
	Sánchez Pérez Ildefonso	Verde
	Suárez Bolio Cecilia	Verde
2012	De Bellefon Xavier	Ámbar
	Díaz de Vesa José	Ámbar
	Escalante Armenta Efraín	Verde
	Genel González Oscar	Ámbar
	Mora Rodríguez José M.	Verde
2013	Lahud Martínez Javier	Verde
2014	Murguía Pozzi Juan	Ámbar



Recordamos brevemente que AMASFAC adoptó como emblema el Chimalli debido a que es un armamento de protección principalmente de los Aztecas.

Sus gobernantes entregaban el Chimalli como insignia por méritos en combate.

Actualmente su vocablo también se utiliza para definir un método de trabajo con comunidades indígenas para promover factores de residencia y desarrollo de su capacidad creativa.

La estilizada greca simboliza el sol y lo que le rodea son sus armas.

